

<b>ACTA DE CALIFICACIÓN</b>		 <b>FAME</b> <small>INDUSTRIA DE LA SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL</small>
<b>TIPO DE CONTRATACIÓN:</b>	<b>GIRO ESPECÍFICO DE NEGOCIO</b>	
<b>ADQUISICIÓN DE TELA FLEECE CORAL PY 111-2025 PARA FAME S.A.</b>		<b>FAME S.A.</b>
<b>CÓDIGO DEL PROCESO:</b>	<b>PE-FAME_2013-2025-058</b>	

En la ciudad de Sangolquí, a los 06 días del mes de agosto del 2025, a las 09:30 am, en la sala de reuniones del departamento de Adquisiciones ubicado en la Av. General Rumiñahui No. 3976 y Ambato junto a la ESPE, piso 2, en mi calidad de delegada mediante Resolución de Inicio No. FAME-2025-RI-AC-231 de fecha 23 de julio de 2025, para llevar a cabo el procedimiento precontractual No. PE-FAME\_2013-2025-058, para la ADQUISICIÓN DE TELA FLEECE CORAL PY 111-2025 PARA FAME S.A., procedo conforme el siguiente **Orden del día:**

1. Conocimiento del acta de apertura de la oferta presentada dentro del proceso de contratación.
2. Conocimiento del acta de Convalidación de errores de la oferta presentada dentro del proceso de contratación.
3. Evaluación de la oferta conforme numerales 4.1, 4.2, 4.2.1, 4.2.2, de los pliegos del proceso.
4. Análisis técnico conforme muestras presentadas y resultado de la unidad de control.
5. Conclusiones y recomendaciones.

**PRIMER PUNTO. – CONOCIMIENTO DEL ACTA DE APERTURA DE LA OFERTA PRESENTADA DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

De conformidad con el acta de apertura de oferta, de fecha 30 de julio del 2025, como delegada del proceso se dejó constancia que, hasta la hora y fecha determinada en el cronograma del proceso, se recibió 1 oferta, conforme el siguiente detalle:

No	NOMBRE DEL OFERENTE	FECHA DE REGISTRO DE OFERTA	HORA DE RECEPCIÓN DE OFERTA	NÚMERO DE ARCHIVOS	HABILITACIÓN	ACTIVO EN EL SRI	VALIDACIÓN DE FIRMAS
1	ARTICULOS PARA EL HOGAR DESKANS S.A. RUC: 1792220025001	30 DE JULIO DEL 2025	11:45	8	SI	SI	SI

**SEGUNDO PUNTO. – CONOCIMIENTO DEL ACTA DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES DE LA OFERTA PRESENTADA DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

Mediante acta y notificación de convalidación de errores de 31 de julio de 2025, como delegada del proceso se solicitó convalidación de errores a la oferta presentada, misma que si es respondida mediante correo electrónico el 04 de agosto de 2025.

<b>ACTA DE CALIFICACIÓN</b>		
<b>TIPO DE CONTRATACIÓN:</b>	<b>GIRO ESPECÍFICO DE NEGOCIO</b>	
<b>ADQUISICIÓN DE TELA FLEECE CORAL PY 111-2025 PARA FAME S.A.</b>		<b>FAME S.A.</b>
<b>CÓDIGO DEL PROCESO:</b>	<b>PE-FAME_2013-2025-058</b>	

No.	OBSERVACIONES	CONVALIDACIÓN
<b>OFERENTE</b>	1.- En la oferta presentada en el numeral 1.3 NÓMINA DE ACCIONISTAS, PARTÍCIPES O SOCIOS MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS Y DECLARACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL, el oferente no coloca la razón social de la compañía.	Como delegada del proceso solicito se convalide el punto 1.3 detallando la razón social del oferente, conforme se encuentra registrado en el Registro Único de Contribuyentes.
	2.- En el numeral 1.4 SITUACIÓN FINANCIERA, se evidencia que indicadores financieros declarados por el oferente no coinciden con los resultados obtenidos al calcular dichos indicadores con base en los valores consignados en el formulario de declaración de impuesto a la renta.	En calidad de delegada del proceso solicito se rectifique o ratifique los indicadores financieros declarados por el oferente, conforme se solicita en el pliego del proceso.
	3.- En la oferta presentada en el numeral 1.10, CÁLCULO DEL PORCENTAJE DEL VALOR AGREGADO ECUATORIANO  el oferente responde SI, a la pregunta: ¿Es usted DISTRIBUIDOR, COMERCIANTE, IMPORTADOR, REPRESENTANTE DIRECTO o INTERMEDIARIO de los bienes y/o servicios que conforman su oferta?, sin embargo, coloca el valor de \$13000 como respuesta a la pregunta (b).	Como delegada del proceso solicito se rectifique o ratifique la información correspondiente al punto 1.10 referente al cálculo del porcentaje del valor agregado ecuatoriano, tanto en la respuesta del literal (b) como los valores detallados en dicho apartado.
	4.- En la oferta presentada en el numeral 1.9 DECLARACIÓN DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA ,	Como delegada del proceso solicito se convalide el punto 1.9 detallando la razón social del oferente, conforme se encuentra registrado en

<b>ACTA DE CALIFICACIÓN</b>		 <b>FAME</b> INDUSTRIA DE LA SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL
<b>TIPO DE CONTRATACIÓN:</b>	<b>GIRO ESPECÍFICO DE NEGOCIO</b>	
<b>ADQUISICIÓN DE TELA FLEECE CORAL PY 111-2025 PARA FAME S.A.</b>		<b>FAME S.A.</b>
<b>CÓDIGO DEL PROCESO:</b>	<b>PE-FAME_2013-2025-058</b>	

	el oferente no coloca la razón social de la compañía.	el Registro Único de Contribuyentes.
--	-------------------------------------------------------	--------------------------------------

**From:** Edwin Donoso <deskansa01@gmail.com>  
**Sent:** Monday, August 4, 2025 12:45:14 PM  
**To:** Alexis Arias <aarias@fame.ec>  
**Subject:** CONVALIDACION DE ERRORES PROCESO PE-FAME\_2013-2025-058

Estimada Entidad

Reciba un cordial saludo, adjunto envío Convalidación de Errores, dentro del proceso PE-FAME\_2013-2025-058

Gracias por su atención

**Saludos Cordiales**

**Ing. Edwin Donoso**  
**Jefe de Ventas**  
**Deskansa S.A.**  
**cel: 0999 724 441**  
**e-mail: deskansa01@gmail.com**



Cédula de Identidad	Nombres Apellidos	Razón / Localización	Fecha de Firmado	Entidad Certificadora	Fecha de Emisión	Fecha de Expiración	Fecha de Revocación	Válido
1803077617	MARIO RODRIGO CORTES LARA		2025-08-04 12:31:18 hora de Ecuador	SECURITY DATA	2023-12-15 08:30:07 hora de Ecuador	2025-12-14 08:30:07 hora de Ecuador	No revocado	✓

**TERCER PUNTO.- EVALUACIÓN DE LA OFERTA CONFORME NUMERALES 4.1, 4.2, 4.2.1, 4.2.2, DE LOS PLIEGOS DEL PROCESO.**

Como delegada del proceso y en cumplimiento a lo que determina el artículo 8 del Reglamento de Giro Específico de Negocio, procedo con la siguiente evaluación conforme normativa aplicable:

*“Art. 8.- Parámetros de Evaluación.- El Representante Legal de FAME S.A., deberá definir parámetros de evaluación, que contengan criterios fundamentales para la determinación de las capacidades técnicas, económico-financieras y/o jurídicas de los participantes y sus ofertas.*

*Los parámetros de evaluación no podrán afectar el trato justo igualitario que deben dar a todos los oferentes ni establecer diferencias arbitrarias entre estos.*

*Se deberá considerar dentro del parámetro económico aquel referente al mejor costo del bien a contratar. De esta manera, es considerado como mejor costo aquel o aquella oferta económica, que, presentado el precio más bajo, cumpliera con todas las especificaciones y requerimientos técnicos, financieros y legales exigidos por el objeto de contratación.*

*Los parámetros de evaluación deberán contener criterios que incentivan y promuevan la participación de ofertas que puedan ser consideracdas de origen ecuatoriano, conforme el*

<b>ACTA DE CALIFICACIÓN</b>		
<b>TIPO DE CONTRATACIÓN:</b>	<b>GIRO ESPECÍFICO DE NEGOCIO</b>	
<b>ADQUISICIÓN DE TELA FLEECE CORAL PY 111-2025 PARA FAME S.A.</b>		<b>FAME S.A.</b>
<b>CÓDIGO DEL PROCESO:</b>	<b>PE-FAME_2013-2025-058</b>	

*contenido de valor agregado ecuatoriano que oferte; (...)*”, en concordancia con lo que establece el artículo 85 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación:

*Art. 85.- Evaluación de ofertas.- El responsable designado por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, o la comisión técnica, examinará las capacidades técnicas, económico-financieras y/o jurídicas, y la calidad según los parámetros establecidos en el pliego.*

*Como resultado de la evaluación se dejará constancia en la correspondiente acta, en la que además se deberá consignar la verificación de inhabilidades de los oferentes participantes y socios, partícipes o accionistas en el caso de las personas jurídicas, utilizando los medios establecidos para el efecto”.*

Dando inicio a la evaluación de la única oferta presentada, misma que deberá estar debidamente elaborada con sus formularios y demás requisitos exigidos por la institución, mediante el aplicativo cumple / no cumple de conformidad con lo establecido en la Sección IV EVALUACIÓN DE LA OFERTA del pliego del proceso.

*“Formulario de la Oferta*

*Presentación y compromiso;*

*Datos generales del oferente;*

*Identificación de socios, accionistas, partícipes mayoritarios del oferente en caso de ser persona jurídica;*

*Situación financiera del oferente;*

<i>ÍNDICE SOLICITADO</i>	<i>INDICADOR SOLICITADO</i>	<i>METODOLOGÍA DE CÁLCULO</i>
<i>ÍNDICE DE SOLVENCIA *El cálculo corresponde a la liquidez inmediata que dispone la empresa para cubrir obligaciones a corto plazo.</i>	<i>Índice aceptado (mayor o igual a 1,0)</i>	<i>ACTIVOS CTES/PASIVOS CTES</i>
<i>ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO *El cálculo corresponde al compromiso que mantiene la empresa con terceros.</i>	<i>Índice aceptado (menor a 1,5)</i>	<i>TOTAL, PASIVOS/PATRIMONIO</i>

*Componente de los bienes y servicios ofertados;*

*Oferta Económica Inicial;*

*Experiencia del oferente.*

*Soporte técnico en caso de haber sido exigido)*

*Personal técnico propuesto para el proyecto.*

*Equipo mínimo requerido*

*Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano de la oferta*

*Cálculo del porcentaje de valor agregado ecuatoriano de la oferta.*

*Formulario de compromiso de asociación o consorcio (de ser procedente)”*

<b>ACTA DE CALIFICACIÓN</b>		 <b>FAME</b> <small>INDUSTRIA DE LA SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL</small>
<b>TIPO DE CONTRATACIÓN:</b>	<b>GIRO ESPECÍFICO DE NEGOCIO</b>	
<b>ADQUISICIÓN DE TELA FLEECE CORAL PY 111-2025 PARA FAME S.A.</b>		<b>FAME S.A.</b>
<b>CÓDIGO DEL PROCESO:</b>	<b>PE-FAME_2013-2025-058</b>	

<b>4.1 Integridad de la oferta: La integridad de la oferta técnica se evaluará considerando la presentación de los Formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego (...).</b>															
No. Parámetro solicitado	ARTICULOS PARA EL HOGAR DESKANS S.A.		Parámetro ofertado.												
	Cumple	No cumple													
Presentación y compromiso	X		El oferente si cumple con la presentación y compromiso.												
Datos generales del oferente	X		El oferente si cumple con el apartado.												
Identificación de socios, accionistas, partícipes mayoritarios del oferente en caso de ser persona Jurídica.	X		El oferente cumple con la identificación												
Situación financiera del oferente	X		El oferente cumple con el apartado de situación financiera												
Componente de los bienes y servicios ofertados	X		El oferente <b>SI</b> presenta sus fichas técnicas conforme numeral 1.6 de los pliegos.												
Oferta Económica Inicial	X		El oferente <b>SI</b> cumple con el apartado.												
Experiencia del oferente. Soporte técnico en caso de haber sido exigido)	<b>No requerido por la entidad</b>														
Personal técnico propuesto para el proyecto	<b>No requerido por la entidad</b>														
Equipo mínimo requerido	<b>No requerido por la entidad</b>														
Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano de la oferta Umbral	X		El oferente declara <b>NO</b> ser intermediario (importador directo, distribuidor o comerciante) de todos los productos que conforman su oferta.												
Cálculo del porcentaje de valor agregado ecuatoriano de la oferta	X		El oferente declara <b>NO</b> ser intermediario (importador directo, distribuidor o comerciante) de todos los productos que conforman su oferta.												
<b>Formulario de compromiso de asociación o consorcio (de ser procedente)</b>			El oferente señala que <b>NO</b> aplica tal formulario.												
<b>Especificaciones técnicas o términos de referencia</b>	X		El oferente <b>SI</b> cumple con las características técnicas conforme numeral 1.6 de los pliegos.												
Muestras	X		El oferente <b>SI</b> presenta las muestras solicitadas, conforme requerimiento de la entidad contratante.												
Garantía técnica	X		El oferente <b>SI</b> acepta presentar la garantía técnica.												
Formularios de la oferta	X		El oferente <b>SI</b> adjunta los formularios.												
Firma electrónica	X		La oferta si se encuentra firmada electrónicamente												
<b>4.2.1 Parámetros de calificación</b>			En mi calidad de delegada procedo con la revisión del precio y el plazo, en el que se determina la asignación del siguiente puntaje por convenir a la institución:												
Al ser un procedimiento de giro específico de negocio menor se calificará las ofertas con la siguiente ponderación.															
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">FACTOR</th> <th style="text-align: center;">PUNTAJE</th> <th style="text-align: center;">MÉTODO DE EVALUACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">PRECIO</td> <td style="text-align: center;">6</td> <td style="text-align: center;">Regla de tres inversa</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">TIEMPO DE ENTREGA</td> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: center;">Regla de tres inversa</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><b>TOTAL</b></td> <td style="text-align: center;"><b>10</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>			FACTOR	PUNTAJE	MÉTODO DE EVALUACIÓN	PRECIO	6	Regla de tres inversa	TIEMPO DE ENTREGA	4	Regla de tres inversa	<b>TOTAL</b>	<b>10</b>		X
FACTOR	PUNTAJE	MÉTODO DE EVALUACIÓN													
PRECIO	6	Regla de tres inversa													
TIEMPO DE ENTREGA	4	Regla de tres inversa													
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>														
Una vez puntuada una oferta la delegada se remitirá al formulario del valor agregado ecuatoriano y realizará la siguiente verificación y exclusión:			<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">FACTOR</th> <th style="text-align: center;">PUNTAJE</th> <th style="text-align: center;">OBSERVACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">PRECIO</td> <td style="text-align: center;">6</td> <td>Mantiene el precio de la entidad</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">TIEMPO DE ENTREGA</td> <td style="text-align: center;">4</td> <td>Mantiene el plazo de la entidad</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><b>TOTAL</b></td> <td style="text-align: center;"><b>10</b></td> <td style="text-align: center;"><b>10</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>El ofertante declara <b>NO</b> ser intermediario. Presenta un VAE: 60%</p>	FACTOR	PUNTAJE	OBSERVACIÓN	PRECIO	6	Mantiene el precio de la entidad	TIEMPO DE ENTREGA	4	Mantiene el plazo de la entidad	<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>10</b>
FACTOR	PUNTAJE	OBSERVACIÓN													
PRECIO	6	Mantiene el precio de la entidad													
TIEMPO DE ENTREGA	4	Mantiene el plazo de la entidad													
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>10</b>													

<b>ACTA DE CALIFICACIÓN</b>		 <b>FAME</b> <small>INDUSTRIA DE LA SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL</small>
<b>TIPO DE CONTRATACIÓN:</b>	<b>GIRO ESPECÍFICO DE NEGOCIO</b>	
<b>ADQUISICIÓN DE TELA FLEECE CORAL PY 111-2025 PARA FAME S.A.</b>		<b>FAME S.A.</b>
<b>CÓDIGO DEL PROCESO:</b>	<b>PE-FAME_2013-2025-058</b>	

CONDICIÓN			CALIFICACIÓN
PRODUCTOR NACIONAL	VE RSU S	IMPORTADOR/INTERMEDIO	Gana productor nacional sin importar el puntaje
IMPORTADOR/INTERMEDARIO	VE RSU S	IMPORTADOR/INTERMEDIO	Gana la oferta con mayor puntaje
PRODUCTOR NACIONAL	VE RSU S	PRODUCTOR NACIONAL	Se otorgará un punto adicional al que tenga mayor producción nacional y se volverá a aplicar regla de tres simple (ganará el proveedor con mayor puntaje)

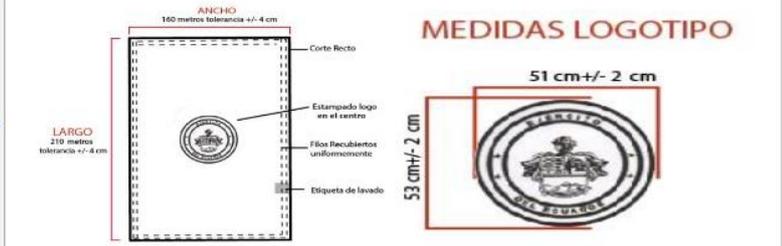
En caso de existir solo una oferta habilitada para la fase de calificación se le asignará la puntuación máxima.

**CUARTO PUNTO. - ANÁLISIS TÉCNICO CONFORME MUESTRAS PRESENTADAS Y RESULTADO DE LA UNIDAD DE CONTROL DE CALIDAD.**

Con documento “Emisión de muestras” de fecha 30 de julio de 2025, como delegada del proceso, se remitió las muestras correspondientes con el fin de obtener el Informe Comparativo de las muestras en el laboratorio de FAME S.A., acto seguido con fecha 31 de julio de 2025, el departamento de Control de Calidad de FAME S.A., remite los informes y análisis técnico de las muestras entregadas conforme captura emite el siguiente detalle:



<b>ACTA DE CALIFICACIÓN</b>		 <b>FAME</b> <small>INDUSTRIA DE LA SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL</small>
<b>TIPO DE CONTRATACIÓN:</b>	<b>GIRO ESPECÍFICO DE NEGOCIO</b>	
<b>ADQUISICIÓN DE TELA FLEECE CORAL PY 111-2025 PARA FAME S.A.</b>		<b>FAME S.A.</b>
<b>CÓDIGO DEL PROCESO:</b>	<b>PE-FAME_2013-2025-058</b>	

		<b>INFORME COMPARATIVO LABORATORIO FAME S.A.</b>			COD.: FAME-CC-FR-08	
					REV.: 00	
FECHA: 31/7/2025		PROCESO: PE-FAME_2013-2025-058				
CÓDIGO BAAN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	COLOR REFERENCIAL	OFERENTE 1		
23100001669	TELA FLEECE CORL VOL EJER	u	VERDE OLIVA	CÓDIGO: M001 N° INFORME: 17418	VERDE OLIVA	C/N/C
<b>DATOS ESPECÍFICOS</b>						
ITEM	PARAMETRO	NORMA / METODO	UNIDAD	VALOR	TOLERANCIA	EVALUACIÓN C/N/C
1	PANTONE	ISO 105-A06	-	19-0515 TPG	ΔE 1	19-0515 TPG C
2	TIPO	-	-	CORAL FLEECE	-	CORAL FLEECE C
3	COMPOSICIÓN					
3.1	POLIÉSTER	AATCC-20A	%	100	-	100 C
4	PESO	ISO 3801	g/m <sup>2</sup>	230	± 5 %	292,81 C
5	CAMBIO DIMENSIONAL AL LAVADO URDIMBRE	AATCC-135	%	0	± 2	-0,5 C
6	CAMBIO DIMENSIONAL AL LAVADO TRAMA	AATCC-135	%	0	± 2	-0,5 C
7	SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE SECO	AATCC-8	ESCALA DE GRISES	≥ 4	-	4-5 C
8	SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE HUMEDO	AATCC-8	ESCALA DE GRISES	≥ 4	-	4-5 C
9	ACABADO	-	-	FILOS EN RECUBRIDORA	-	FILOS EN RECUBRIDORA C
10	MEDIDAS DE LA COBIJA					-
11	ANCHO	-	cm	160	± 4	161 C
12	LARGO	-	cm	210	± 4	223,40 C
13	MATERIAL DEL ESTAMPADO	-	-	ESTAMPADO DIRECTO	-	ESTAMPADO DIRECTO C
14	LOGOTIPO	-	-	LOGO DE DIRMÓV EN COLOR NEGRO	-	LOGO DE DIRMÓV EN COLOR NEGRO C
15	ANCHO	-	cm	51	± 2	52,5 C
16	ALTO	-	cm	53	± 2	54,1 C
<b>USO EN CONFECCIÓN GRÁFICO REFERENCIAL</b>						P
18						C
<b>REQUERIMIENTOS COMPLEMENTARIOS</b>						
A	EL ESTAMPADO AL CENTRO DE LA COBIJA CON BUENA DEFINICIÓN.					C
B	LLEVARÁ ETIQUETA DE LAVADO CONFORME A LA NORMA NTE INEN 1875.					C
C	ADJUNTAR CERTIFICADO DE FABRICACIÓN NO SUPERIOR A 6 MESES.					
<b>RESPONSABILIDADES</b>						
ELABORADO POR:				APROBADO POR:		
 <small>Jaime Grovanni Crasto Ponsoa Valida solamente con FAME®</small>				 <small>Armando Mauricio Chacha Albuja Valida solamente con FAME®</small>		
ING. JAIME CHA BLO ESP. DE CONTROL DE CALIDAD				ING. ARMANDO CHACHA JEFE DE CONTROL DE CALIDAD		

<b>ACTA DE CALIFICACIÓN</b>		 <b>FAME</b> <small>INDUSTRIA DE LA SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL</small>
<b>TIPO DE CONTRATACIÓN:</b>	<b>GIRO ESPECÍFICO DE NEGOCIO</b>	
<b>ADQUISICIÓN DE TELA FLEECE CORAL PY 111-2025 PARA FAME S.A.</b>		<b>FAME S.A.</b>
<b>CÓDIGO DEL PROCESO:</b>	<b>PE-FAME_2013-2025-058</b>	

### QUINTO PUNTO- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Como delegada y de conformidad con lo establecido en el cuadro de calificación y análisis de Control de Calidad, se recomienda:

Calificar al oferente, ARTICULOS PARA EL HOGAR DESKANSÁ S.A., con RUC: 1792220025001, por cumplir con parámetros solicitados en pliegos, análisis técnico de calidad conforme las muestras presentadas. Una vez analizado su estado se observa que la empresa se encuentra habilitada en el RUP, conforme captura:

**Sistema Oficial de Contratación Pública**

Miércoles 6 de Agosto del 2025 09:53 RUC: 1790932966001 | Entidad: FAME S.A. | Usuario: AEARIAS | [ Cerrar Sesión ]

[Inicio](#) | [Datos Generales](#) | [Consultar](#) | [Entidad Contratante](#)

---

» [Buscar Empresas](#)


  
Imprimir

PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL
ECUADOR	..Todas	..Todas	..Todos	1792220025001	

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM. IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<a href="#">ARTICULOS PARA EL HOGAR DESKANSÁ S.A</a>	1792220025001	2010-12-07	Habilitado	<a href="#">Mostrar</a>

Sin ningún otro punto que resolver, se da por terminada la sesión de calificación dentro del proceso No. PE-FAME\_2013-2025-058, en la fecha y hora que se suscribe.

Nombre	Cargo	Firma
Ing. Ana Bracho	Delegada de la máxima autoridad	